



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES
CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Romero Pazmiño Galo Nervo;
- Sánchez Morán Milton Eli; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL**

SEÑOR SECRETARIO: "CONVOCATORIA: Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículos 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día MARTES 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, a las 08H00, en la sala de sesiones del GADMCLN. ORDEN DEL DÍA: 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, EFECTUADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014; 2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE POSTES, CABLES, TENDIDOS DE REDES Y ESTRUCTURAS DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS, CENTRALES FIJAS Y DE BASE DE LOS SERVICIOS MÓVIL TERRESTRE DE RADIO, COMUNICACIONES, A CELULARES, TELEVISIÓN, RADIO EMISORAS, RADIO AYUDA FIJA Y OTRAS DE TIPO COMERCIAL, FIJACIÓN DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES A LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO AÉREO, SUELO Y SUBSUELO EN EL CANTÓN LAS NAVES; 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014 POR: TRASPASOS DE CRÉDITOS, SEGÚN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 255 Y 256 INCISO SEGUNDO DEL COOTAD; Y, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 259 Y 260 DEL COOTAD; Y, 4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el orden del día señores Concejales".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Permitame la palabra señor Alcalde, buenos días a todos los presentes, señor Secretario la acta de la sesión del dos de diciembre donde se trató el tema del presupuesto debería haber estado aquí para poderla analizar lo que pasó en esa reunión".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Le informo señor Concejal todavía no he podido concluir el acta por eso no ha sido presentada porque tuvimos dos sesiones en la misma semana entonces no he podido completarla y por eso no ha sido entregada".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Considero la explicación señor Secretario pero nosotros tenemos que aprobar esa acta compañeros Concejales y especialmente usted señor Alcalde, en esa acta se trató el presupuesto en primera instancia y ahorita está para segundo debate ya el presupuesto señor Síndico no sé si usted nos ayuda eso como un punto; dos mociones de acuerdo al artículo 318 del COOTAD que se ponga en el orden del día para tratar el tema del rodillo si es que los compañeros Concejales de mayoría y si por cierto apoyan esta moción, si alguien apoya la moción propongo en ese artículo porque aquí tengo toda la documentación de que nosotros aprobamos y todo lo demás de qué manera se aprobó y dejen planteada esa moción para que sea apoyada si es que el caso amerita".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Pido la palabra señor Alcalde, bueno parece que este tema del rodillo se viene postergando postergando y postergando y no se llega a definir, parece que el compañero Galo Romero la semana anterior en la sesión que estuvimos también fue una de las personas que mocionó que para la próxima sesión se incluya este tema para poderle dar una explicación correcta y de una vez dar algo final a esto para poder estar enterados ya que la información está para todos, entonces yo apoyo la moción presentada por el compañero Segura para que sea tratado este tema del rodillo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Les voy a explicar para los dos señores que supuestamente no conocen el tema del rodillo; el rodillo está para el trámite de adquisición porque se hizo un convenio con el Consejo Provincial y creo de que eso se está cumpliendo en la cual el señor Prefecto muy gentilmente ese día



para la entrega de la maquinaria él también hizo el paquete del rodillo para que venga a la exhibición en la cual ese rodillo fue un acuerdo con el señor Prefecto para la compra mas no es una fuerza mayor de nosotros comprar el rodillo, es un acuerdo y un convenio que se hizo con él y el rodillo está en trámite de compra, entonces no es cierto que el rodillo supuestamente se ha dañado y que en las calles andan diciendo y supuestamente la gente malévola que daña siempre la dignidad de la gente de quienes habitamos acá dañando la imagen de la gente, ese rodillo no tiene nada que ver con la compra, entonces yo aspiro que en estos próximos días que estese ya prácticamente transada esa situación, nada más hasta ahí".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Hay una moción presentada".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Pido la palabra, en el tercer punto del orden del día donde que dice conocimiento y resolución en primer debate de la primera reforma al presupuesto general, este es un punto donde puede entrar la explicación para que ustedes más o menos le comprendan porque como estamos al final del año me imagino es la forma como se queda la situación financiera , todo este proceso queda al final del año lo del rodillo, además del convenio que se hizo también se hizo el galpón y por eso no ha estado presupuestado en el año 2014, entonces como nos cogió al último del año y vino la señorita financiera todo eso hay que hacer un cambio de partidas y todo ese cambio de partidas deberá explicar aquí, ella explicará de donde ha salido, cómo ha salido, para qué ha salido, de donde se pudo extraer esos recursos para comprar el rodillo; entonces en el tercer punto donde que dice las reformas que se hace al presupuesto, yo creo que ahí entra el punto que había pedido en la sesión anterior, entonces habrá la oportunidad de preguntarle a la señorita financiera cómo es el proceso y que quede claro este tema".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Hay una moción apoyada y creo que por ética hay que someter a votación".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Tome votación señor Secretario de las moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Como se dice que se va a dar la explicación en el tercer punto como dice el compañero Galo, ahí estamos apoyando la moción porque ahí se va a dar la explicación me parece a mí, apoyo la moción porque se les va a dar la explicación al momento en que se va a tratar en el tercer punto".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Si es que apoyamos la moción sería como otro punto y pienso que en el tercer punto de puede dar la explicación, en contra de la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Sánchez Milton".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "En contra de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro, mocionante a favor; señor





**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL**

Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En contra de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: tres votos a favor de la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura y respaldada por el Concejal Hitler Gaibor, tres votos en contra, en consecuencia según lo que señala el inciso segundo del artículo 321 del COOTAD le corresponde dirimir con su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Me ratifico en contra de la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Proclamo nuevos resultados con el voto dirimente del señor Alcalde cuatro votos en contra de la moción presentada, tres votos a favor; en consecuencia el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CUATRO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ CON VOTO DIRIMIENTE), Y TRES VOTOS EN CONTRA (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; E, ISIDORO SEGURA), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En el tema del acta señor Síndico con el debido respeto que se merece el señor Secretario por falta de tiempo y para mi es importantísimo leer esa acta porque yo hice un planteamiento para votar a favor o en contra de esa sesión y para ver si se consideró en esa acta lo que yo plantié".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Concejal le informo que todas las actas van conforme a lo que ustedes hablan, entonces si ustedes se ponen a revisar el presupuesto que ha sido presentado para esta sesión obviamente van a constar las observaciones realizadas en la moción por la Comisión de Planificación y Presupuesto mas no las que usted presentó ya que usted votó en contra y todo eso consta en el acta, eso le informo señor Concejal".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Ustedes tienen el presupuesto y podrán apreciar si se hizo alguna observación algún cambio".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, una vez que ha sido aprobado el orden del día continúe con el primer punto".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, EFECTUADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2014".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Mociono que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2014".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Apoyo la moción presentada".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde permítame el uso de la palabra, en el tema donde ya se tomó la



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

resolución del tema de la sesión anterior especialmente de tv cable Naves tv en donde dice resuelve aprobar la ordenanza y aquí debería ir señor Secretario en la página ocho donde dice resuelve quedando pendiente sería para tratar el día de hoy en segunda instancia el tema del cobro que se va a hacer al canal Naves tv por cierto debatiendo y haciendo el análisis respectivo de acuerdo a nuestro sector; en la página diez señor Secretario donde dice no hay excepciones en la intervención del Concejal Galo Romero no comparto porque yo había planteado desde mi punto de vista que la ley dice claramente que paguen el cincuenta por ciento las personas de la tercera edad, discapacitadas creo que son las personas vulnerables, que conste esa palabra si es que están de acuerdo los compañeros bien o sino ese es mi punto de vista que no debe ir no hay excepciones debe ir con las excepciones del caso; con esas sugerencias doy mi voto a favor para que se apruebe el acta".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Punto de orden Concejal Segura, el Concejal que hizo la exposición es el llamado a hacer la observación y por ello su observación no procede".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "La consulta era al abogado Parrales y le decía que yo tenía conocimiento que en los impuestos si hay excepciones pero cuando se fija una tasa no hay excepciones entonces esa era la consulta; lo que contestó el abogado era que en impuestos se exonera cien por ciento y cuando son tasas entonces ahí si hay una rebaja del cincuenta por ciento, entonces solamente se consultó y está contestado ahí la primera parte, esa es la situación cuando es impuestos el cien por ciento y cuando son tasas el cincuenta por ciento".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "El cincuenta por ciento funciona cuando son servicios básicos estamos hablando de agua, luz, teléfono, ya que las tasas es por un servicio que se da, entonces en base a eso es que se da el cincuenta por ciento".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobada el acta no tengo observaciones".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Sí, aprobada con las observaciones realizadas".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Aprobada con las observaciones efectuadas".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que los señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión extraordinaria de Concejo celebrada el 25 de noviembre de 2014, en consecuencia, **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON LAS OBSERVACIONES**





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

REALIZADAS POR EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA VALVERDE.-**EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el segundo punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE POSTES, CABLES, TENDIDOS DE REDES Y ESTRUCTURAS DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS, CENTRALES FIJAS Y DE BASE DE LOS SERVICIOS MÓVIL TERRESTRE DE RADIO, COMUNICACIONES, A CELULARES, TELEVISIÓN, RADIO EMISORAS, RADIO AYUDA FIJA Y OTRAS DE TIPO COMERCIAL, FIJACIÓN DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES A LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO AÉREO, SUELO Y SUBSUELO EN EL CANTÓN LAS NAVES**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Tiene el uso de la palabra señor Procurador Síndico".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Al respecto atendiendo el pedido de los Concejales en cuanto a la valoración de las tasas, efectivamente en el numeral seis del artículo 18 que dice cables: los tendidos de red que pertenezcan a las empresas privadas estarán sujetos a una tasa mensual, anteriormente decía a una tasa diaria, entonces se ha cambiado la palabra diaria a una tasa mensual y permanente de un centavo de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada metro lineal de cable tendido por ocupación de espacio aéreo, suelo o subsuelo, medición establecida por el GAD Municipal en coordinación con la empresa privada de tal manera que con los propietarios en este caso de Naves tv pueda el funcionario realizar la inspección; por expresiones del mismo habían establecido que había aproximadamente treinta y cuatro mil metros lineales; queda ya a criterio del Municipio establecer los treinta y cuatro mil o darle un margen de tolerancia que se pueda considerar los veinte y cinco mil metro multiplicado por un centavo hablamos de doscientos cincuenta dólares mensuales que multiplicados por los doce meses tendría un valor de tres mil dólares anual que considero que es justificado en relación al número de usuarios que ellos tienen que es variable que tiende a crecer y que justifican realmente sus ingresos, estamos hablando que tenían doscientos cincuenta usuarios que sería un dólar mensual por usuario; entonces queda a criterio de ustedes analizar la concesión que se le ha hecho en este caso a la televisora local que hay, es la única reforma realizada como observación en cuanto a la ordenanza es a la televisora local Naves tv".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Una consulta, en el punto cuarto del mismo artículo donde dice antena para radio emisoras comerciales, se refiere a una radio comercial que ahorita no hay pero puede venir y considero que es muy alto este valor que no atraería porque si ponemos esto como quinientos dólares anual y de pronto puede venir una radio".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "La radio de San



Luis tiene aquí su antena repetidora”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Estructuras metálicas y antenas para servicio a celular consta en el número uno y dos, ahí pido un poco de explicación porque estoy medio confundido, una estructura metálica es la antena o la torre, o sea eso es un impuesto y antena para servicios celulares no es la misma”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Ahí va incluida la antena de estructura metálica para servicios a celulares”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Prácticamente lo que estamos haciendo en esta ordenanza es básicamente dirigido para estas empresas que pueden ayudar con un ingreso, entonces aquí habría que establecer bien si es el veinte por ciento o de cuanto estamos hablando”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Aquí habría que unificar en el mejor de los casos para no gravarle mucho”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “Porque estamos hablando de dos impuestos y ya sería el cuarenta por ciento”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Sería modificar en el sentido unificando los dos conceptos con las estructuras metálicas para antenas para servicios celulares pagarán el veinte por ciento de la remuneración básica unificada”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “Que sería veinte y cuatro mil trescientos ochenta aproximadamente”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Porque si lo dejáramos así como está planteado sería cuarenta y ocho mil dólares”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Que sería muy oneroso entonces unificamos estos numerales”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Súbale al treinta para obtener más recursos si ellos hacen plata”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Lo que ocurre es que la ley tiene que ser igual para todos y socializando con los de Movistar para ellos es más fácil retirar su antena porque no hay mucho usuario de Movistar, en cambio hay que ver un equilibrio de Claro pero de Movistar no”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “Porque si le subimos al cuarenta por ciento a Movistar no lo va a pagar y ellos pueden decir me retiro”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Pero hay que unificarle estas”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “Una inquietud señor Síndico, en el artículo diecinueve numeral dos respecto que dice oficio de solicitud o pronunciamiento favorable de la SUPERTEL, emitido sobre la base del informe técnico establecido en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante; esto quiere decir que la SUPERTEL tiene un reglamento para controlar la emisión de radiación que no afecte a los seres humanos, eso se tendría que cumplir antes de implantar la antena aquí en el medio local”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “O antes que el Municipio lo apruebe tiene que venir con esa autorización de que no afecta en este caso a las personas”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “Esta inspección la hace SUPERTEL y ellos le dan el permiso”.- **EL AB. JOSÉ**





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: "Y con ese permiso ya viene para acá".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Autorización o permiso ambiental vigente, emitido por la autoridad competente, en es este caso la entrega el Ministerio del Ambiente; entonces si hay estas dos y son controles que pasan de parte del Estado en cuanto a emisión de radiación, contaminación ya el Municipio está exento de responsabilidad y aplican las dos".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Si no tienen no hay permiso".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "En la iglesia hay una antena grande pero esa es particular según creo yo".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Si son privadas tienen que pagar, las antenas para radio ayudas se establece el pago de diez centavos por día".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Son tres dólares mensuales por doce son treinta y seis dólares anual".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "En todo caso tienen que pagar".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "¿Y cuando entra en vigencia esta Ordenanza?".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "El artículo 24 dice: vigencia: la presente ordenanza entrará en vigencia desde su aprobación y será de inmediata aplicación; en la parte final del documento dice: la presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por parte del Concejo Municipal y la sanción del señor Alcalde, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Esto lo hemos hecho con la finalidad de que inmediatamente entre en aplicación ya para el próximo año, porque de pronto en el Registro Oficial vayan a publicarlo en el mes de enero o febrero y por eso se lo pone con esa salvedad".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Mociono que se apruebe en segundo debate el Proyecto de Ordenanza sustitutiva que regula la implantación de postes, cables, tendidos de redes y estructuras de estaciones radioeléctricas, centrales fijas y de base de los servicios móvil terrestre de radio, comunicaciones, a celulares, televisión, radio emisoras, radio ayuda fija y otras de tipo comercial, fijación de las tasas correspondientes a la utilización u ocupación del espacio aéreo, suelo y subsuelo en el cantón Las Naves, con la siguiente observación: en el artículo 18 que se considere como un solo numeral lo siguiente: 1. estructuras metálicas: por cada estructura metálica de uso comercial de propiedad privada instaladas en zonas urbanas o rurales dentro del Cantón y otras, pagarán el 20 % de la RBU diario; así como también las utilizadas para instalación de antenas y que forman parte de las redes de comunicación a celulares o canales de televisión".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Tome votación señor Secretario de la moción presentada que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Con lo que está analizado respecto a las modificaciones como que se unifiquen los dos numerales y respecto a lo que se consideró para tv cable de aquí, a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Sánchez Milton, mocionante a favor; Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Permítame la palabra voy a hacer mi intervención señor Alcalde, estoy totalmente de acuerdo que se apruebe esta Ordenanza con todas las sugerencias de los compañeros Concejales que me antecedieron la palabra, haciendo una excepción al canal Naves tv, es decir que yo no estoy de acuerdo que se le cobre y no sé si puedo proponer algo y más bien para dar mi voto señor Síndico, ¿cuánto es lo que dice que va a pagar el canal Naves tv?".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Tres mil dólares en el año".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Mas bien a mí me hubiera gustado pero lamentablemente no se ha dado este tema que los señores dueños del canal hubieran estado acá para que ellos expresen su punto de vista, pero bueno al fin y al cabo ya no se han dado estas cosas, yo no estoy de acuerdo en que se les cobre esa cantidad de dinero, con las otras operadoras si de acuerdo compañeros, yo dejo mi punto de vista entonces para votar a favor en que se le cobre dos mil dólares".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Solo algo que le quiero acotar al compañero que nosotros ya hablamos con ellos sobre este tema y no están dispuestos a pagar nada y por eso fue que tratamos de ponerle algo porque tampoco lo podemos dejar en cero".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Entonces mi voto a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez y debidamente apoyada por el Concejal Galo Romero; en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE POSTES, CABLES, TENDIDOS DE REDES Y ESTRUCTURAS DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS, CENTRALES FIJAS Y DE BASE DE LOS SERVICIOS MÓVIL TERRESTRE DE RADIO, COMUNICACIONES, A CELULARES, TELEVISIÓN, RADIO EMISORAS, RADIO AYUDA FIJA Y OTRAS DE TIPO COMERCIAL.**





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Con lo que está analizado respecto a las modificaciones como que se unifiquen los dos numerales y respecto a lo que se consideró para tv cable de aquí, a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Sánchez Milton, mocionante a favor; Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Permítame la palabra voy a hacer mi intervención señor Alcalde, estoy totalmente de acuerdo que se apruebe esta Ordenanza con todas las sugerencias de los compañeros Concejales que me antecedieron la palabra, haciendo una excepción al canal Naves tv, es decir que yo no estoy de acuerdo que se le cobre y no sé si puedo proponer algo y más bien para dar mi voto señor Síndico, ¿cuánto es lo que dice que va a pagar el canal Naves tv?".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Tres mil dólares en el año".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Mas bien a mí me hubiera gustado pero lamentablemente no se ha dado este tema que los señores dueños del canal hubieran estado acá para que ellos expresen su punto de vista, pero bueno al fin y al cabo ya no se han dado estas cosas, yo no estoy de acuerdo en que se les cobre esa cantidad de dinero, con las otras operadoras si de acuerdo compañeros, yo dejo mi punto de vista entonces para votar a favor en que se le cobre dos mil dólares".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Solo algo que le quiero acotar al compañero que nosotros ya hablamos con ellos sobre este tema y no están dispuestos a pagar nada y por eso fue que tratamos de ponerle algo porque tampoco lo podemos dejar en cero".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Entonces mi voto a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez y debidamente apoyada por el Concejal Galo Romero; en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE POSTES, CABLES, TENDIDOS DE REDES Y ESTRUCTURAS DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS, CENTRALES FIJAS Y DE BASE DE LOS SERVICIOS MÓVIL TERRESTRE DE RADIO, COMUNICACIONES, A CELULARES, TELEVISIÓN, RADIO EMISORAS, RADIO AYUDA FIJA Y OTRAS DE TIPO COMERCIAL,**





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

FIJACIÓN DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES A LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO AÉREO, SUELO Y SUBSUELO EN EL CANTÓN LAS NAVES, CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: EN EL ARTÍCULO 18 QUE SE CONSIDERE COMO UN SOLO NUMERAL LO SIGUIENTE: 1. ESTRUCTURAS METÁLICAS: POR CADA ESTRUCTURA METÁLICA DE USO COMERCIAL DE PROPIEDAD PRIVADA INSTALADAS EN ZONAS URBANAS O RURALES DENTRO DEL CANTÓN Y OTRAS, PAGARÁN EL 20 % DE LA RBU DIARIO; ASÍ COMO TAMBIÉN LAS UTILIZADAS PARA INSTALACIÓN DE ANTENAS Y QUE FORMAN PARTE DE LAS REDES DE COMUNICACIÓN A CELULARES O CANALES DE TELEVISIÓN.- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el tercer punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014 POR: TRASPASOS DE CRÉDITOS, SEGÚN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 255 Y 256 INCISO SEGUNDO DEL COOTAD; Y, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 259 Y 260 DEL COOTAD".- EL SEÑOR ALCALDE: "Se le ha llamado a usted señorita financiera para que nos dé un informe sobre esta primera reforma al presupuesto del año 2014; por favor denos una pequeña explicación de acuerdo a lo que se ha hecho la reforma".- LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA: "Cada año cuando uno se presenta el presupuesto es una proyección, entonces durante el transcurso del año económico siempre hay cambios y eso está amparado bajo el COOTAD, si el abogado lo lee en el artículo 256 habla de los traspasos y en el 259 habla de los suplementos que es lo que se hizo en la reforma del año dos mil catorce; esa es la ley que nos ampara para poder hacer nosotros estas correcciones".- EL SEÑOR ALCALDE: "Proceda a dar lectura a lo solicitado".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo



informe de la persona responsable de la unidad financiera. Artículo 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever; b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos; c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y, d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "En el documento que se les entregó a ustedes consta la reforma, ustedes ven ahí que tenemos suplementos de crédito y tenemos traspasos nada más, al final tiene un cuadro donde está un resumen, en ese resumen están todos los gastos y ahí dice cuánto es el suplemento y así mismo dice los traspasos, no sé si ustedes ya lo revisaron y tengan una inquietud me avisan".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Pido la palabra, respecto a lo que estamos tratando el tema solamente quiero hacerle una pregunta: ¿suplementos y traspasos ya están hechos?, el artículo 260 también se refiere a esto en el que dice los suplementos de créditos serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo, o sea quiere decir que es lo que vamos a hacer ahora, quiere decir que si nosotros aquí aprobamos se hace o sino no, o y está hecho".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Esto es dándoles a conocer la reforma y pueden haber mil reformas en el presupuesto de acuerdo a la necesidad, entonces nosotros hemos hecho la reforma para que en su momento podamos viabilizar todos los compromisos que se tienen; en el Consejo Provincial también hacemos el mismo esquema de la reforma y justamente hoy vamos a tratar un punto de reforma en el Consejo Provincial, vuelvo y repito que los Municipios, los Consejos Provinciales pueden hacer mil reformas de acuerdo a la necesidad, eso es lo que la señorita financiera está dándoles a conocer".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "La pregunta es porque ignoro de que tal vez el suplemento o los traspasos que acaba de señalar el señor Alcalde dice que ya se lo ha hecho y eso da a entender".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "Hay algunas cosas que ya





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

se han hecho y otras que se van a hacer al finalizar el año y ustedes ven aquí constan las obras que están hechas”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Me permito exponer a ustedes y voy a leer textualmente la disposición establecida en el artículo 60 atribuciones del Alcalde o Alcaldesa: la aprobación bajo responsabilidad civil, penal y administrativa de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de créditos en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; o sea el Alcalde les está informando sobre los traspasos dentro de las atribuciones que tiene por la ley”.- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** “Hay unos que están hecho y otros que no, aquí están todos los que se van a hacer durante todo el año y con eso cerramos el año dos mil catorce”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Una inquietud, hace un momento y en la reunión anterior se pidió que se trate del tema del rodillo de que la Institución va a comprar, entonces quieren una explicación de cómo se lo va a hacer y en qué forma se lo va a hacer”.- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** “En la reforma ya consta pero mientras no se pague no podemos decir que ya hemos adquirido un rodillo, aquí está en el presupuesto, el PAC ya está aprobado y ya lo subieron, también la reforma del PAC está constando la compra del rodillo y aquí en la reforma del presupuesto”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Me permite algo más acotar, el artículo 258 señor Síndico nos dice claramente: el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente en la sesión más próxima acerca de los traspasos que hubiera autorizado; o sea él tiene derecho a autorizar pero antes que se dé el traspaso tiene que informarnos; hay traspasos que ya se han dado y no nos han informado porque aquí dice en la sesión más próxima los traspasos que hubiere autorizado”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Por eso no se ha adquirido el rodillo y está informando”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Pero dice que hay traspasos que ya están, el artículo lo dice en el COOTAD”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Informará dice pero en la más próxima pero no dice si informará antes o después”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Pero me imagino que debe ser antes y no va a ser después que hayan hecho algo, me imagino que debe ser antes”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “El informe que es un acto administrativo”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Es por eso que a veces salen mal las informaciones y no se puede dar un alto a esto”.- **EL**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

SEÑOR ALCALDE: "Las malas informaciones mismo se dan en la calle".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Pero no es de uno, cuestión del rodillo la gente ha hablado lo que ha querido porque no hay información correcta".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Porque nosotros mismo informamos de esa misma manera a la gente a la ciudadanía".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Parece que sí que ustedes mismo informan señor Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Eso es de parte de ustedes".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Yo si he visto las redes sociales y yo mejor me he abstenido mejor en tratar de no opinar, porque yo he visto que opinan que el rodillo está en compra y todo eso y eso es muy aparte, pero la gente murmulla porque dice que está en compra y el rodillo estuvo aquí presente y eso a la gente no se le informó".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "El rodillo estuvo para exhibición".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "A mí no me dijeron que estuvo para exhibición".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Es para demostrar que es de las mismas características que el rodillo que se va adquirir".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ahora lo estamos presentando en la reforma y cuando ustedes quieran ver entren al portal y ahí está la negociación del rodillo".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Escuchando detenidamente las intervenciones de los compañeros, como se trata del tema del rodillo les voy a exponer detenidamente compañeros Concejales presentes que en la sesión del siete de julio de dos mil catorce habíamos acordado esto, lo que está aquí con el sello de la Prefectura en dos caras, no dice compra y que no estuvo por cierto usted señor Alcalde en esa reunión la estuvo presidiendo el Vicealcalde, en esa sesión usted presidió cuando tratamos este tema y lo dice el acta ya le voy a hacer leer el acta de la sesión en las intervenciones tuyas, la mía, las del señor Síndico en la que nos contesta previo a lo que hemos solicitado nosotros una explicación de parte del señor Alcalde, nos contesta y es otro documento o sea dos, tres y cuatro caras; entonces si nos ponen a sesión de Concejo para aprobar una ordenanza, un documento yo apruebo lo que me ponen aquí, o sea si ustedes comparan lo que nos pusieron en la sesión de Concejo para aprobar es esto dos caras, una y dos caras y ahí están todas las intervenciones que ya le voy a hacer leer el acta al señor Secretario con su permiso señor Alcalde, entonces en esta contestación yo quiero rechazar rotundamente y lo vamos a hacer por escrito en los próximos días en donde dice el señor Alcalde con oficio que nosotros estamos discriminando a los compañeros Concejales, entonces yo quiero decirles que esto es un debate que lo hacemos y aquí también dice que no existe ni mayoría ni minoría cuando nosotros planteamos topar algunos temas que se pongan en el orden del día, en las actas lo dice claro que si existe y en eso hay que ser un poco responsable de que si existe una mayoría acá, incluso usted acaba de votar ahora en contra de los dos





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

votos votando dos veces, o sea existe una mayoría eso no hay que ocultarlo con el debido respeto que usted se merece".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Concrétese al tema por favor".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En la sesión del veinte y uno de julio del dos mil catorce aquí están las intervenciones en la acta de la sesión que antes mencioné del siete de julio, aquí están las intervenciones y quiero ver si ahí trata el tema del rodillo y quiero que con su permiso señor Alcalde lo lea el acta".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Eso fue conjuntamente con el Consejo Provincial".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "En base del acuerdo interinstitucional".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Hágale comprender al señor".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "No soy tan ignorante como usted piensa tal vez señor Alcalde para que me haga comprender, si leo la ley y las veces que hablo lo hago fundamentos señor Alcalde, gracias a dios si conozco la ley; aquí están las intervenciones que lo hicimos ese día con el señor Vicealcalde y usted; no sé su para que ustedes vuelvan y revisen el acta y ahí no dice que se va a comprar un rodillo, o sea a donde quiero llegar con esto es que simplemente es por eso y acaba de el señor Alcalde de decir que ustedes andan mal informando, que pena que el señor Alcalde considere de esa manera y para mi es una acusación que se lo está haciendo directamente o sea que nosotros andamos mal informando y esto es falso porque de alguna manera alguien les ha de ver llamado a los teléfonos de ustedes y les han de ver preguntado sobre el rodillo, es la conversación de la gente y uno cuando se acercan a la calle le dicen señor Concejal qué es del rodillo y uno qué tiene que contestar la verdad señores no sé si han comprado o no porque no he sabido, o sea ahora acaba de decir la señora financiera que recién están poniendo en el presupuesto para hacer la adquisición la compra recién, entonces es lo que yo le he dicho y hablo por mi persona y no he sabido yo le he dicho a la gente, no sé y más bien pueden acercarse sonde el señor Alcalde que les explique exhaustivamente, eso es todo lo que he hecho y eso no es una mala información; en todo caso aquí está el debate y si el señor Alcalde lo permite que lo lea el señor Secretario con mucho gusto y sino aquí están los documentos en donde nosotros debatimos y no se topó el tema del rodillo, eso nomás quería aclarar sobre este tema".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Permítame la palabra, una cosa si me pongo a leer una acta que nosotros aprobamos donde cada quien es responsable de sus intervenciones para dejar sentado en una próxima acta yo ya no lo veo conveniente, las personas somos responsables de nuestras intervenciones, asumimos nuestro compromiso y nuestras declaraciones, prueba presentar el acta usted la tiene y cuando lo crea conveniente preséntelo como prueba pero por ahora no creo que deba ir y estar leyendo el acta".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Está confundido el Concejal Segura, la contestación



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL**

que usted le ha dado a los señores Concejales Miguel Segura y Hitler Gaibor es porque ellos solicitaron información sobre el rodillo, el señor Alcalde le ha contestado lo siguiente: en base a la resolución de Concejo celebrada el siete de julio del año dos mil catorce donde por unanimidad de votos resolvió autorizar al Alcalde suscribir el acuerdo interinstitucional de régimen administrativo para el ejercicio concurrente, colaboración y complementariedad de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia Bolívar y el GAD Municipal de Las Naves, en base a ese convenio se procedió a suscribir el día catorce de noviembre el convenio de cooperación interinstitucional, entonces este sirvió de fundamento de base para la suscripción del otro convenio; en todo caso ante este acuerdo y con el convenio que está aquí estableciéndose le dio plenas facultades al señor Alcalde para poder suscribir convenios de cualquier naturaleza porque estaba dentro de la complementariedad dentro de la colaboración interinstitucional establecida, entonces en base a eso es que el Alcalde ha actuado”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Yo le entiendo perfectamente señor Síndico, lo que pasa es que ahorita que vamos a aprobar una ordenanza que dice que se le va a cobrar tanto a las telefónicas, canales de televisión, etc., lo más claro que queda ahora es que a la gente se le dijo bueno la contraparte el rodillo pero no se le dijo a la gente que no estuvo comprado”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “En ningún momento se ha dicho que estuvo comprado”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “En la invitación dice la contraparte el rodillo y el rodillo se lo exhibió, entonces aquí el rodillo simplemente se va a adquirir a partir de ahora, de esta reforma al presupuesto se va a hacer la adquisición del rodillo”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Permítame la palabra, tampoco creo que hay que ocultar las cosas, todos estuvimos presentes aquí y la siguiente sesión que tuvimos después de la presentación del rodillo solicité que se nos informe, qué supo decir el señor Alcalde y quedé bajo actas que está comprado el rodillo con el treinta por ciento y el setenta por ciento con fideicomiso, lo dijo o no lo dijo, está comprado y entonces por qué ahorita señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “¿Qué está comprado?”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “El rodillo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Pero si nadie se va a robar el rodillo, con un anticipo del treinta por ciento y el saldo a fideicomiso”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Le estoy corrigiendo al señor Vicealcalde que dice que nadie ha dicho que se ha comprado”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “Está en el acta señor Gaibor”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Solo le estoy corrigiendo”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “A mí no me corrija nada, está en el acta usted ya sabe lo que está en el acta y haga lo que crea conveniente y no me corrija señor”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Usted lo dijo señor Alcalde que está comprado con el treinta por ciento”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Una cosa es que





**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL**

diga al momento y otra cosa es que se compre el rodillo señor”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Usted dijo que está pagado el treinta por ciento señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Con eso se va a comprar señor”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Pero no se puede decir que está pagado cuando se está aprobando recién para comprarlo, que pena”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Que pena qué, se está aprobando y con el treinta por ciento se va a comprar”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “En base al seguimiento que ustedes han dado al rodillo yo creo que ya se les ha dado la información y se está haciendo el proceso de compra, mociono que se apruebe en primer debate la primera reforma al presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves correspondiente al ejercicio económico del año 2014 por: traspasos de créditos, según lo señalado en los artículos 255 y 256 inciso segundo del COOTAD; y, por suplementos de créditos, conforme lo establecen los artículos 259 y 260 del COOTAD”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “Apoyo la moción presentada por la Concejala Sonia Castillo”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Yo creo que solo hemos tocado un tema y esto es más, aquí hay más cosas que hay que tocar, directamente como estamos tocando ahorita que resolvamos en primera instancia y me gustaría también saber el asunto de cómo se hizo tal vez el traspaso de la obra que nosotros aprobamos el dos mil catorce que era solamente de aceras y bordillos de aquí en la vía al puente y la del Barrio Miraflores no estaba aprobada, debe haber habido algún traspaso o alguna forma cómo le han de ver hecho, eso también tenemos que recibir información”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Estamos tratando de aprobar hoy netamente la reforma que se da de acuerdo a la exposición que dieron”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia, mocionante a favor; Concejal Gaibor Hitler”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Por el motivo que no se ha permitido debatir mi voto en contra de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Romero Galo”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “A favor de la moción presentada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Sánchez Milton”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “A favor de la moción presentada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Isidoro Segura”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “En contra de la moción por cortar la libertad de expresión como siempre aquí no dejan hablar”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde su voto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde proclamo resultados: cuatro votos a favor de la moción presentada por la Concejala Sonia Castillo; dos votos en contra; en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CUATRO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), Y DOS VOTOS EN CONTRA (CONCEJALES HITLER GAIBOR; E. ISIDORO SEGURA), RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014 POR: TRASPASOS DE CRÉDITOS, SEGÚN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 255 Y 256 INCISO SEGUNDO DEL COOTAD; Y, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 259 Y 260 DEL COOTAD”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el cuarto punto del orden del día”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Yo les había presentado el presupuesto del dos mil quince el cual fue aprobado en primer debate de acuerdo a los parámetros legales y de acuerdo a la disposición que se le dio a la señorita financiera, estamos ahora tratando en segundo y definitivo debate y hemos cumplido con informarles a ustedes”.- LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA: “Ya se hizo las correcciones ustedes miren ahí, los cambios que sugirió la Comisión de Planificación y Presupuesto, ahí dentro de la setenta y cinco consta la construcción del mercado municipal, aquí están las correcciones realizadas por la Comisión, aquí dice la 75.01.04.04 remodelación de la avenida Gil Avilés de Las Naves y la 75.01.04.04 remodelación de la avenida diez de agosto de Las Mercedes, ahí está con siete mil y con tres mil; en la 75.01.07.06 construcción del mercado municipal Las Naves por noventa y ocho mil dólares, esas eran las correcciones que sugirieron y así mismo ahí ven las reducciones y el presupuesto quedaría de esa manera”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Con usted ya se reunió la Comisión para conocer el tema del presupuesto”.- EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ: “Pido la palabra señor Alcalde, en vista de que la señora financiera ha hecho los cambios sugeridos por la Comisión y luego de la reunión y el análisis previo que tuvimos con la Comisión de Presupuesto, yo mociono que se apruebe en segundo debate el Proyecto de Ordenanza que establece el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves para el ejercicio económico del año 2015”.- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: “Apoyo la moción presentada”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “Procedo a tomar votación





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "En la sesión anterior que habíamos tratado este tema había mocionado que se incremente algo más, también mucho tiempo atrás no solamente les hice acuerdo yo a planificación compañeros e que nos hicieron conocer verbalmente aquí que para este año teníamos aquí la sede provincial de deporte, en la cual necesitábamos en algo acoplar el estadio para poder dar el recibimiento y había que acoplar en algo el estadio cosa que tampoco lo veo en el presupuesto, mi voto es en contra de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Yo creo que los cambios ya están dados en referencia lo que dice el compañero, esta semana tuvimos la visita de la Federación Deportiva de Bolívar y habíamos conversado sobre algunas adecuaciones que hay que hacer y eso se lo va a hacer de forma directa en el estadio y hay una cancha que también está prevista en el presupuesto, esa hay que adecuarle a las medidas que corresponde para este evento que viene el próximo año, entonces vamos a hacer todo lo posible para que ese estadio mejore y esa ya sería una obra directa que yo creo que se llegará a consensuar con el Alcalde para que nos dé todas las facilidades de invertir ese dinero que no ha de ser mucho porque tenemos equipo caminero, tenemos las herramientas para poderlo hacer, en base a eso mi voto a favor de la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Sánchez Milton, mocionante a favor; Concejal Isidoro Segura".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Permitame señor Alcalde hacer mi intervención para dar mi voto, primeramente en el oficio de la señorita financiera donde dice aprobado en primer debate el dos de diciembre de dos mil catorce en sesión ordinaria por el Concejo Municipal, nosotros votamos en contra señorita Francy en esa sesión, ahora en vista de que he hecho un análisis minucioso al presupuesto presentado por el señor Alcalde en segunda instancia y las observaciones que yo hice al presupuesto y que fueron recibidas por escrito el día dos de diciembre no se ha puesto pero una de mis observaciones que son valederas por cierto y no se ha considerado mi voto es en contra por estas situaciones que no han puesto en consideración por lo menos una o dos".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: cuatro votos a favor de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez y debidamente respaldada por la Concejala Sonia Castillo; dos votos en contra; en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CUATRO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; Y, ALCALDE**

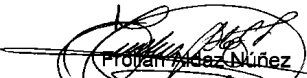


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

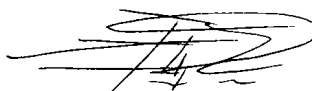
FROILÁN ALDAZ), Y DOS VOTOS EN CONTRA (CONCEJALES HITLER GAIBOR; E. ISIDORO SEGURA), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor

Secretario existen otros puntos que tratar en el orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "No señor Alcalde, se han agotado todos los puntos establecidos en el orden del día".- EL SEÑOR ALCALDE: "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.-----"

Siendo las nueve horas diez minutos y no habiendo otro punto que tratar, el señor Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el nueve de diciembre del año dos mil catorce.


Froilán Aldaz Núñez
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES




Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES